"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MADERERA JADIEL S.A.C. (ex-titular)
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-046-07
RUC:	20602731091
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1549-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/12/2022 - 30/12/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	3889.4
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00489-2024-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 27/11/2024, Término: 01/12/2024

Nro Res. Inicio PAU: 00296-2025-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 000067-2025-OSINFOR/DPSFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.155U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*	PC 02	103.83	53.034	53.034
2	*Handroanthus serratifolius \| Tahuari*	PC 02	26.73	5.341	5.341
3	*Dipteryx micrantha \| Shihuahuaco*	PC 02	157.4	136.404	136.404
4	*Cedrelinga cateniformis \| Tornillo*	PC 02	13.21	10.092	13.435
5	*Amburana cearensis \| Ishpingo*	PC 02	11.69	9.965	10.172
6	*Clarisia racemosa \| Mashonaste*	PC 02	56.1	29.513	29.513
7	*Ceiba pentandra \| Lupuna*	PC 02	151.67	99.57	48.397
8	*Couratari macrosperma \| Misa*	PC 02	363.8	233.87	233.87
9	*Matisia cordata \| Sapote*	PC 02	586.58	359.552	359.552
10	*Copaifera officinalis \| Copaiba*	PC 02	14.42	14.323	14.323

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra \| Lupuna*	*PC 02*	151.67	0	51.173	-	33,7%

Fuente: Resolución N° 000067-2025-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/01/2025

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:11:07

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.